

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA:

DIRIGIDA A PERSONAS FÍSICAS (HOMBRES Y MUJERES), O MORALES, DEDICADOS A REALIZAR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL **“PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, PARA USO AGRÍCOLA” EJERCICIO FISCAL 2021**, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN VIGENTES, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA,

CONSIDERANDO

Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Fomento Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 42 de la referida Ley Orgánica señala que corresponde a la Secretaría de Fomento Agropecuario, Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que el fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

Que en el Decreto No. 297, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, en su artículo 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el **“PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, PARA USO AGRÍCOLA”**; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

I.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- I. Eficientar la maquinaria agrícola renovando las principales piezas de desgaste, disminuyendo costos de mantenimiento en los equipos que presenten desgaste excesivo maximizando su potencial; y
- II. Proporcionar un subsidio para la adquisición de piezas de desgaste (llantas de tractor y discos agrícolas).

II.- COBERTURA.

El proyecto es de cobertura estatal.

III.- RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Dirección de Agricultura de la Secretaría de Fomento Agropecuario.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

PROYECTO	APOYO	VIGENCIA
De Renovación y Mantenimiento de Maquinaria para Uso Agrícola (PRYMMA) Discos Agrícolas.	50% del costo comercial o hasta \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para cada disco de rastra y/o 50% del costo comercial o hasta \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para discos de arado , así como 50% del costo comercial o hasta \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) para rejas de arado de vertedera. Con un máximo de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.	Del 18 de febrero al 31 de marzo del 2021.
De Renovación y Mantenimiento de Maquinaria, para Uso Agrícola (PRYMMA)	50 % del costo comercial o hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por llanta trasera y/o	

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

<p>Llantas para Tractor Agrícola.</p>	<p>50% del costo comercial o hasta \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), por llanta delantera.</p> <p>Con un máximo de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por persona física o moral, adquiriendo las 4 llantas.</p>	<p>Del 18 de febrero al 31 de marzo del 2021.</p>
--	---	--

V. BASES: Los interesados podrán entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del **18 de febrero al 31 de marzo del 2021, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.**

PRIMERA. – REQUISITOS.

1. Solicitud en formato proporcionado por la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), dirigida al Titular;
2. Copia simple a color de identificación con fotografía (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla Militar);
3. Copia de comprobante de domicilio (no mayor a tres meses), o Constancia de Radicación expedida por la autoridad correspondiente;
4. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actualizado;
5. Presentar original y copia de la factura del tractor, en caso de solicitar llantas;
6. Presentar original y copia de la factura de la rastra y/o arado, en caso de solicitar discos agrícolas;
7. Presentar cotización detallada de las piezas de desgaste a renovar; y
8. No haber sido beneficiario los últimos tres años, en algún programa agrícola similar.

Para los casos específicos en donde no se cuente con la factura que compruebe la posesión de rastras y/o arados, se podrá recibir documento que acredite ser propietario de esta maquinaria, avalado por una autoridad competente.

SEGUNDA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1. Haber presentado todos los requisitos en tiempo y forma conforme a la presente convocatoria y los lineamientos del proyecto.
2. Cumplir con el objetivo del Proyecto.
3. Se realizará una verificación en campo, para determinar la pertinencia de la solicitud.
4. Haber sido dictaminado como positivo.

TERCERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE ENTREGA DE APOYOS.

1. Los beneficiarios solicitarán a sus proveedores de piezas a renovar, que especifiquen en sus facturas las características de las refacciones a adquirir, (marca, modelo, medidas, número de serie, entre otras que identifiquen con claridad el concepto de apoyo autorizado);
2. En caso de ser objeto de beneficio de este proyecto, el productor deberá presentar la factura ante la Dirección de Agricultura; con la cual el personal de la SEFOA, se constituirá en el domicilio del productor beneficiado, a efecto de corroborar la existencia de las piezas de desgaste sustituidas, levantando en el acto si es procedente, el acta entrega recepción;
3. Cualquier cambio que implique modificaciones al concepto de apoyo autorizado, deberá ser autorizado por la instancia ejecutora, previa solicitud por escrito formulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de la carta de autorización del concepto de apoyo; la instancia ejecutora resolverá lo procedente conforme a los objetivos establecidos en los lineamientos de operación, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la referida solicitud; caso contrario, se entenderá que fue resuelto en sentido negativo;
4. La SEFOA podrá cancelar el apoyo autorizado si el beneficiario no cumple con los requisitos de los presentes lineamientos de operación;
5. Se apoyará el concepto específico requerido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para el caso de refacciones agrícolas que generen IVA, se apoyará únicamente el concepto sin incluir el impuesto mencionado; y

6. Cualquier asunto que no esté contemplado en los lineamientos de operación será resuelto por la Comisión Interna de Proyectos Estatales (CIPE).

CUARTA. - UBICACIÓN DE LA VENTANILLA.

Dirección de Agricultura, de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del Estado de Tlaxcala, ubicada en Ex Rancho la Aguanaja, s/n, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, teléfono 2464650900 extensión **2228**.

QUINTA. - INFORMES, ACLARACIONES Y DUDAS, PREVIA CITA:

Nombre: Ing. Israel Justo García González. Jefe del Departamento de Apoyo a la Producción Agrícola.
Número: Celular 246-311-54-70
Correo: israelgago@hotmail.com

SEXTA. - CONSIDERACIONES

- a) La simple presentación de la solicitud para participar en el proyecto, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.
- b) En la **SEFOA no hay gestores** de los programas que en ella se operan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tiene costo alguno para los solicitantes.
- c) La SEFOA en apego a las recomendaciones de prevención sanitaria ante la contingencia del virus (COVID-19) emitidas por el Gobierno del Estado, solo se atenderá a los interesados en participar en la presente Convocatoria mediante **previa cita**, por lo que es necesario que se comuniquen a los números telefónicos proporcionados y así garantizar una adecuada atención.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de febrero del 2021.

ATENTAMENTE

ARNULFO ARÉVALO LARA
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO